



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

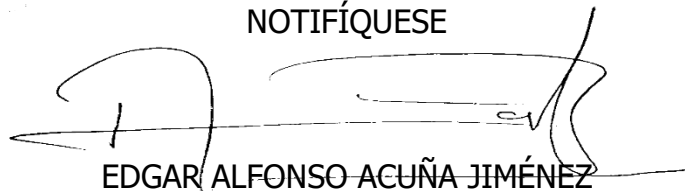
Proceso: Prestaciones Sociales

Radicado: 051543112001 **2023-0006900**

Decisión: Requiere consignante

Previo a resolver sobre la solicitud de autorización presentada por el representante legal de CONSORCIO BYMCA PROJECT., se le requiere para que acredite dicha calidad con el certificado de existencia y representación de la entidad, para el efecto, se le concede el termino de cinco (05) días, contados a partir de la notificación que se le haga a este auto. Por la secretaría, hágase lo propio.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **498e0ac2d3c8083800e45f5707bf1fe0fd812e6c009aff34badb98471e4be8bc**

Documento generado en 02/05/2023 06:47:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>